



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

05001 31 10 001 **2022-00578** 00

Se requiere a la Defensora de Familia adscrita a este despacho judicial y quien adelanta la presente demanda en representación de la actora, para que intente la gestión de notificación del demandado las direcciones física y electrónica reportadas por la EPS SURA, esto es CR 89 A # 53 A - 61 ROBLEDOS MEDELLIN o el correo electrónico sebaskno24@hotmail.com.

Se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencias a efectos de que acredite el cumplimiento del mencionado acto procesal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **037b6362d22d3fb6a1cbd05111ea72555cb320c00303f8f4a304efd02399632e**

Documento generado en 19/01/2024 02:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>